

Asunción, 15 de marzo del 2017

N.P.N° 50 /17

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Decreto N° 6715/2017, Anexo A, Artículo 50, inciso f), que establece cuanto sigue: "El POI ajustado será aprobado y comunicado a la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social por la Máxima Autoridad Institucional hasta el 15 de marzo"

Al respecto, comunico que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la aprobación de los ajustes correspondientes al Plan Operativo Institucional (POI)- Ejercicio 2017, cumpliendo con lo establecido en el Decreto mencionado precedentemente.

Sin otro Particular aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.



*[Handwritten Signature]*  
**LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES**  
Presidente del INDERT

A su Excelencia

**Dr. JOSE MOLINAS VEGA**, Ministro- Secretario Ejecutivo  
Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo Económico y Social

E. \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ D.

<b>SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION</b>	
N° Ent. S.T.P. <u>585</u>	Hora: <u>08:50</u>
Fecha Registro: <u>15-03-17</u>	
Recibido por: <u>[Handwritten Signature]</u>	